

# LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.



## CONDICIONES DE SUSCRIPCION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Cartagena y el extranjero, 12 pts.

UN NUMERO EN EL 10 CÉNT. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NÚM. 5.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.  
Los pagos son adelantados.—No se admiten retrasos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 15 y terminan con los trimestres naturales.

PARIS, D. C. A. SAavedra, Rue Vaubout, 55.

e venden plantones superiores de olivo en Cieza. Para adquirirlos dirigirse á Juan Egea, de S. Sebastián, núm. 24, encargado de sacerdotes viveros que ya conoce el público por sus buenos resultados. 20-12

serán legales, mientras no la combatan con las armas.

Hé aquí unos cargos de que no tuvo conocimiento el Sr. Díaz Cassou.

En la reseña de la sesión régia que hace «La Iberia» leemos lo que sigue:

«Los señores diputados y senadores dieron repetidos vivas al rey y á la princesa.

El Sr. Presidente del Consejo de ministros entregó á S. M. el discurso, que lo leyó pausadamente, siendo interrumpido por los aplausos al final de casi todos los párrafos, y muy especialmente al terminar el relativo á la guerra civil.»

Por el juzgado de primera instancia de Cieza, se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de D. Enrique Martín y Marín, por el término de diez días, dentro de cuyo plazo podrán comparecer en el juzgado á usar del derecho que se crean asistirles.

Por la sociedad de aguas titulada la Cañavera, se ha presentado en el gobierno de provincia su solicitud para construir una vaporizada en el sitio denominado del Tello en el río Guadalentín, término de Totana, cuyos planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la sección de Fomento.

Sabemos que el Sr. Flores, gobernador interino, tiene preparado un trabajo para someterlo á la aprobación de su nuevo jefe respecto á la reorganización del cuerpo de orden público, dándole en lo que posible sea atendida la localidad, el carácter militar que tiene en Madrid.

El Sr. Juez de primera instancia de San Juan en cuyo poder se encuentra la causa del robo que se efectuó noches pasadas, trabaja sin descanso en el descubrimiento de los autores, y si bien el estado de la causa nos impide ser muy explícitos, podemos si anunciar á nuestros lectores que morred á sus eficaces gestiones hay fundadísimas esperanzas de descubrirlos.

Hasta el presente son cuatro ó cinco los presos como presuntos autores del robo.

Por «Boletín oficial extraordinario» se ha publicado hoy el siguiente telegrama que se nos ha remitido por el Sr. Gobernador:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama que acabo de recibir, me dice lo siguiente:

El rey acaba de partir para el Norte ansioso de compartir con su valeroso ejército las fatigas de campaña, y ansioso también de devolver la paz a esta noble nación, que cada día debe mayor amor á su joven y valeroso monarca. Los españoles sandanes y salas de espera de la estación del Norte se hallaban conjadas de un iomoso y escogido público en el que se veían á los diputados y senadores electos, generales, hombres políticos de los diversos partidos, grandes y titulares, y hombres del pueblo, deseosos todos de dar esta prueba mas de ascendente cariño y de respetuosa adhesión al nobio rey, esperanzá la mas pura de la patria.

Lo que he dispuesto publicar en el presente «Boletín extraordinario» para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Murcia 17 de febrero de 1876.—El gobernador interino, G. Rómulo Flores y López.

Por el juzgado de primera instancia de S. Juan se cita á un tal Federico, cuyos apellidos y señas se ignoran, el cual ha vivido en la calle del Val de San Juan número 9; á un tal Luis que ha vivido en compañía del Federico, el cual es de estatura alta, color moreno, y visto traje oscuro, de chiquete, sombrero holgado y botas negras; y á otro compañero del Luis, cuyos nombre y apellidos también se ignoran, el cual es de Aguilas y le titulan el Cartagenero, es de estatura regular, y visto pantalón y blusa azul, gorro color de café y botas; los dos últimos de 20 á 24 años de edad; y todos para que comparezcan á declarar en causa que se instruye sobre asesinato de Francisco Berenguer Martínez.

«La Familia», revista del hogar, ilustrada con fotografías, ha publicado el número 2 de este año conteniendo lo que sigue:

Fotografía: La Caridad.—La Cólera.—A la Sra. D. Fernanda Huidobro de Malpica en sus días, poesía, por la señorita

J. Balmaseda.—El Ambicioso, poesía, por J. C. y Soriano.—La Esposa, por Mariano Ygüe.—A Paulina (en su álbum) poesía, por Eduardo López Bagó.—Cruz de paja y cruz de plomo, novela original, por M. del P. Sinués.—Mi sombrero.—Las cartas de las mujeres, por Emilia.—Conocimientos útiles: Los astoroides, por L. R. y la Guardia.—Un viaje por la Siberia (conclusion).—La palma de coco, por P. Valdés Ríos.—Tradiciones populares: El Judío errante.—Frases históricas: Allá van leyes d'ó quieren reyes.—Economía doméstica: Ropa blanca, por Carolina.—Método para el arreglo de ropa blanca en los armarios.—Higiene doméstica: Suero.—Medicina doméstica.—Registro civil: Defunciones.—Miscelánea.—Problema histórico.—Cuestión histórica.—Enigma.—Charadas.—Fuga de consonantes.—Soluciones.

El número 290 del «Fomento de la Producción Nacional», que acaba de salir á luz, contiene lo que expresa el siguiente sumario:

Ligas de contribuyentes.—Liga de Cádiz.—Nuestros aceites.—Repoblación de los montes.—Publicaciones.—Revistas históricas.—Renta de 175 millones de pesetas.—Cultivo de tabaco.—Sistemas económicos: Sobre las atribuciones del Estado. I.—Eco de Madrid.—Máquinas para piano.—Antiguos artes y oficios en Lérida.—Comercio de Portugal: (continuación).—Revista comercial de la semana.—Bolsa.

Se suscribe en la Secretaría de la Asociación «Fomento de la Producción Nacional», Barcelona, calle del Pino, número 5. Números sueltos, 1 real.

## REMITIDO.

ALGUNAS ACLARACIONES  
SOBRE EL VERDADERO ESTADO  
DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE LORECA.  
(Conclusion.)

Debemos también consignar que la principal deuda que en este tiempo aparece, corresponde al encabezamiento de consumos, que asciende á la enorme cantidad de 25,000 duros anuales que se encontraron ya establecidos, y cuyo gravamen extraordinario no ha pesado sobre los ayuntamientos anteriores.

Que aparte de esto, de los servicios correspondientes al primer semestre de dicho año, único que ha podido completarse con el periodo subsiguiente de ampliación, solo han quedado por satisfacer, según el Sr. Belda la insignificante suma de tres mil y pico de pesetas.

Que del segundo semestre no podemos saber ni remota ni aproximadamente el verdadero déficit por las razones ya mencionadas; pero de cualquier modo, en dicho tiempo se ha pagado mucho del anterior presupuesto, mucho además de atrasos y de obligaciones corrientes y extraordinarias; y para extinguir las pendientes, se han dejado existentes, ó como si dijéramos en cartera, los siguientes valores, de cuya exactitud real en unas partidas y aproximada en otras respondemos á nuestros lectores.

Plas. Cts.

Existencia en la Tesorería municipal en 13 de enero de 1876. . . . . 14,600 71

Existencia en la administración de consumos en la misma fecha. . . . . 1,343 61

Por cobrar de los ajustes de campo, huerta y ventorrios del primer semestre del 75 al 76. . . . . 1,2500 "

Intereses del papel del 3 por 100 correspondiente á todo el año 75 . . . . . 35,000 "

Producto de los espartos del comun en todo el año 75 20 000 "

Adénde de la villa de Aguilas para la subvención de cárcel en el mismo año. . . . . 1,700 "

Por el arbitrio sobre leñas en la parte correspondiente al primer semestre del 75 al 76. . . . . 1,500 "

Por cobrar de los cuarenta mil reales que corresponden en el mismo período del 1 por 100 de recargo sobre la contribución territorial. . . . . 2,500 "

De forma que importando los créditos contra el ayuntamiento . . . . . 564,833 15

Y lo satisfecho á cuenta en las tres épocas marcadas 127 224 85

Total . . . . . 89,141 32

Esto sin contar con otras partidas de

menos importancia, ó no calculadas, que todas hay que deducirlas del presupuesto déficit de la última administración. Nada de ello aparece, sin embargo, en la certificación á que nos referimos. Buen modo de hacer la luz en materia tan interesante como delicada!

Ultimamente consignaremos que además de las atenciones corrientes y de ampliación, en el año 1875 se han pagado de atrasos 64,692 pesetas y 98 céntimos ó sea más de la mitad del total satisfecho por este concepto desde el año 73 hasta el día.

Si se tiene presente que esto se ha hecho renunciando desde 1.º de enero del mismo 75 á la cobranza del impuesto sobre cereales y harinas en beneficio de las clases pobres á quienes gravaba de una manera extraordinaria, atravesando un período de miseria en el país, de frecuentes variaciones en el personal de la administración, de ardiente lucha política, largas interinidadades, con dos quintas extraordinarias sumamente costosas, con los preparativos para el ejercicio del sufragio universal sobre los que nada existía, y que todo esto ha tenido que hacerse en plazos violentos, lo que duplica los gastos, habrá que reconocer que si los ayuntamientos de 1875 no han alcanzado ni con mucho al límite de sus deseos, han sacado al menos mejor partido posible de las circunstancias en que se han encontrado, atendiendo á todas las clases que cobran del municipio, y administrando con celo, pulcritud y economía, lo que les impulsa á confiar en el fallo benévolos de las personas sensatas de los diferentes matices políticos, por mas que no pueda haber algún espíritu malicioso ó poco versado en los asuntos reuniticos municipales que, por los desgraciados datos presentados al público, lo haya creído de los menos favorecidos.

Con esto damos fin á estas breves aclaraciones, insertando á continuación una carta de D. Nicanor Belda, dirigida al presidente del último ayuntamiento de 1875, que se nos ha facilitado al efecto y en ella encontrarán nuestros lectores, la comprobación de lo que hemos manifestado, y la interpretación auténtica de la certificación que se ha impreso por orden del primer teniente alcalde, D. Juan Musso. —Enrique Levasseur.—José Foulqué.—Alfonso Borgoñón.—Sr. D. Eulogio Saavedra.

Muy señor mío y estimado amigo: Efectivamente, por encargo del señor D. Juan Musso, primer teniente alcalde de esta ciudad he librado la certificación á que V. se refiere en su apreciable carta del día de hoy; y para que V. forme de ella el concepto debido, le haré las siguientes manifestaciones que servirán de contestación á su pregunta.

El Sr. D. Juan Musso, concediéndome un brevíssimo plazo, me pidió un estado de la hacienda municipal en el dia 13 del presente mes: le observé que dicho trabajo, por su naturaleza, y condiciones de la contabilidad de este municipio, exigía mucho tiempo para practicarlo con la debida scrupulosidad; pero replicándome que bastaba un corto espacio para redactar un aproximado alarde, consultando solo las partidas que no se hubieran satisfecho en los anteriores presupuestos, que era lo que él necesitaba para dar cuenta de ello al ayuntamiento, procedí á evacuar mi cometido, extendiendo el certificado que V. conoce con la siguiente adición.

BAJA.

Pagos verificados del 3 por 100 de recargo sobre la contribución territorial para enjuagar la deuda correspondiente á los presupuestos anteriores al de 1872-73, únicos que por ahora están autorizados.

Plas. Cts.

Desde 11 de noviembre 1873

á 28 febrero del 74 . . . . . 39,421 45

Desde 31 de agosto á 31 diciembre de 1874 . . . . . 23,110 42

Desde 19 de enero al 4 de diciembre del 73 . . . . . 64,692 98

Total . . . . . 127,224 85

De forma que importando los créditos contra el ayuntamiento . . . . . 564,833 15

Y lo satisfecho á cuenta en las tres épocas marcadas 127 224 85

437 608 30

Es visto que en el dia 13 del corriente mes existe una deuda flotante liquida contra el ayuntamiento de cuatro

cienas treinta y siete mil seiscientas ocho pesetas treinta céntimos.

El Sr. Musso, sin embargo, estimó mas conveniente omitir esta aclaración, sin duda por no creerla precisa. Ahora, por lo que puede interesar á V. y en obsequio á la justicia, hago esta aclaración de la que puede hacer el uso que tangas por conveniente.

Soy de V. con la mas distinguida consideración afectísimo amigo y atento s. q. b. s. m.,

Nicanor Belda.

Lorca 30 de enero de 1876.

## CHARADA.

Tiemblen y segunda prima  
á la primera con tercera  
que se oculta bajo el todo  
con hipócrita apariencia.

Solución á la inserta en el número del miércoles.

Te lo puedo asegurar:  
no voy á MA-DA-GAS-CARI

**Perfumes con efen usos.**—Los extractos europeos para el tocador son olores y nada mas pero el Agua Florida de Murray y Lanman el perfume de moda de ambas Américas es un artículo de grande y variada utilidad además de ser uno de lujo incomparable. No es solamente el mejor y mas fino de todos los perfumes florales para el pañuelo, el tocador y el baño, sino que alivia los dolores de cabeza, promueve el sueño, calma los nervios, es un raro desfumigante para el cuarto del enfermo, refresca el estómago, alegra el espíritu, y diluido en agua impregna tersura y frescura á la complejión, es igual para quitar la irritación causada por los rayos del sol, ó las picaduras de los insectos.

En fin tiene tanto valor por su utilidad, como por el placer exquisito que causa.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva-York.

**Salud á todos devuelta sin medicina ni purgativas, ni gastos por la deliciosa harina de salvadura,**

**REVALENTA ARABICA DU BARRY.**—Veintisiete años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargos de boca, aencias, putitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disentería, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castelluart, del duque de Plasckow, la señora marquesa de Brélian, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, el Sr. Dr. catedrático Beneke, etc. etc.

Cura num. 63,476.—Sr. F. Comparet, presbítero de 18 años de gastralgia, con una irritación espástica del estómago, de los nervios, y debilidad en los sudores nocturnos.

Cura num. 49,522.—Agotamiento.—Sr. Baldwin, de la deterioración mas completa, de parálisis de los miembros á consecuencia de excesos de la juventud.

Cura num. 76,448.—Verdun, 16 de enero de 1872.—Por espacio de cinco años, ha padecido de agudos dolores en el lado derecho y la boca del estómago, de malas digestiones, etc., etc. No libra ni certifica que su Revalenta me ha salvado la vida.—Ernest Catte, músico del 63.º regimiento de infantería.

Cura num. 62,986.—Sra. Martin, de supresión de la menstruación y baile de San Vito, desahuciada y perfectamente restablecida por la Revalenta.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y al irriter, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata 42 libras, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 1

Hé aquí las razones en que, según *La Iberia*, se fundan los constitucionales para rechazar el art. 36 del reglamento de 1847:

Desde luego el juramento prescrito por el reglamento, es una negación más ómnicas directa de la libertad religiosa; y el partido constitucional no ha de consumar acto alguno que tienda á prejuzgar este asunto, que está en contradicción con sus doctrinas y en oposición con sus votos.

Demás de esto, el juramento viene a dar legitimidad y validez á la teoría de partidos legales ó ilgales; esforz que el partido constitucional combate por viciosas y celosas por injusta. Finalmente, el juramento no pasa de ser una formalidad desautorizada en el terreno parlamentario, y de la cual el partido constitucional creyó prudente y oportuno prescindir en épocas anteriores.

Se han dado las órdenes oportunas, según se nos ha dicho, para establecer un puesto de la Guardia civil en Fontanar.

Falta hacer, pues, los pueblos de dicho territorio se hallaban muy alarmados é intranquilos con motivo de andar recorriendo los mismos una partida de malhechores.

Ayer a las nueve de la mañana fué puesto en libertad el ex-diputado radical don José Chacón, detenido desde el dia anterior en el gobierno de provincia. Esta noche saldrá para Portugal.

En nuestro número anterior dijimos haber sido admitida por el Gobierno la dimisión que ha presentado de su cargo el exaltísimo señor capitán general de la provincia.

Al señor Sáenz, jefe de gabinete militar y comandante en jefe, le ha ahorroado el Gobierno, al admitir su dimisión, el espectáculo de las miserias, de las intrigas y de los amanazas a que hoy está reducida la política en las Islas Canarias.

Sin dudas, por nosotros, la ausencia del exaltísimo señor capitán general del mando militar de la provincia, y le damos por él, la enhorabuena.

¿Qué ocurre en las Palmas de Gran Canaria, cuando *La Legalidad*, periódico que ve la luz pública en dicha localidad se esplica de la manera que dejamos consignado en las anteriores líneas?

¡A qué miserias se referirá el código, cuando da la enhorabuena al capitán general, por haberle sido admitida la dimisión que de su cargo ha presentado?

Conveniente sería que se hiciere luz sobre el asunto.

Como consecuencia de la aplicación de la grecia de induito, son muchos los confundidos que diariamente salen del presidio de Zaragoza.

Suponemos que las autoridades procurarán hacer salir para el pueblo de su respectiva naturaleza a cada uno de los libertados, pues hasta qué punto es inconveniente que permanezcan todos en localidades tan importantes y tan numerosas en vecindario como Zaragoza, no es necesario decirlo, porque ello mismo se deja comprender.

Entre los soldados que existen en el hospital de Daroca se han declarado algunos casos de viruela.

Así lo dice un periódico de Zaragoza.

Corriendo mil peligros, y exponiéndose a mil percances, ha tenido que restablecerse el servicio de co-

ches-diligencias entre Cillera y Sueca, que se habían suspendido hace días por el mal estado de las carreteras.

Pero la importancia de las localidades mencionadas, hace poco mérito que imposible el que se halle privadas de sus relaciones con Valencia, y hé aquí la razón de haberse establecido las comunicaciones entre una y otra, á pesar de continuar las relaciones con la Santa Sede, tratado entre ambas por el año de 1876, a regalo de los sacerdotes, dentro de las condiciones que impone los intereses respectivos de la Iglesia y el Estado.

No obstante, el comercio y los demás interesados en este asunto, esperan que quedará satisfecho el año de 1876, mediante la influencia y el interés que en ella daren tomarse el diputado electo por aquel distrito. [Tal vez]

## DISCURSO

LEIDO POR S. M. EL REY EN LA SOLEMNE APERTURA DE LAS CORTES, VIERESCAPA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 1876.

Señores señores y diputados: Siempre será para mí grato el ver en bancos reunidos á los representantes de la nación; mas tiene que serlo como nunca ahora, ya por ser la vez primera que entro vosotros ocupo el sillón, ya porque de nuevo abro estas puertas, que cerró hace tiempo la discordia.

Primer defitivo término es sin duda mi primer deber; pero no sólo *yo*, en verdad, sino de todos los que aquí estamos. Fatigada, desgraciada, empobrecida, lo pide á voces la nación, y espere el impaciencia el mundo, mientras compadece que escandalizante de la iniqua duración de nuestros males.

Mi corazón, al contemplarlos, rebosa hoy ya en esperanzas. De hombres expertos, con buena intención, y tan interesados, como yo mismo, en la prosperidad de la patria, no puedo recordar que, olvidando los escarnios pasados, nieguen su concurrenza á la obra de pacificación y reconstitución, que Dios nos tiene a todos encendida.

Silba no exige que renuncie aún á sus aspiraciones doctrinarias. Basta con apreciar de buena fe la presente resiliencia de las cosas, prefiriendo ó aceptando el sistema de leyes que más respondan á las necesidades del bien público y de los tiempos, las cuales se imponen siempre al fin y al cabo cuando son ciertas.

Pide, si, imperiosamente, la difícil obra que hoy comienza, que dejes ya todo lo pasado al juicio imparcial de la historia. Vuestra atención, por soñar que sea, vuestros talentos, vuestra actividad, por entero, han de haceros falta de aquí adelante para emendar conmigo lo presente y ayudarme á abrir sendas mejores al porvenir.

Tan grande, como mi satisfacción es por ver aquí congregados á los representantes de los partidos, que, profesando diferentes opiniones, procuran por medios lícitos hacerlas prevalecer en el Estado, tiene que ser mi pena al recordar que todavía ondea en las cumbres pirineas la enseña de un mal aconsejado principio, irracional enemigo de la civilización europea. Reducida á la impotencia por las disposiciones de mi Gobierno, la habilidad de mis generales y el valor de mis soldados, nada puede ya obtener esa rebelión temeraria, sino la torpe gloria de prolongar hasta el último extremo los padecimientos de la patria, menguando más y más su población, su riqueza, su crédito y haciendo más largo y arduo el remedio de tamaños males, no tan solo á las presentes, sino á las futuras generaciones.

Mis obligaciones de rey, y de supremo jefe del ejército, reclaman otra vez, como hace un año, que yo contribuya personalmente á la pronta conquista de la paz. Si no he ido antes, por atender he sido, como era justo, al deber que también tenía de esperaros. Fortalecido ya con vuestro apoyo, es vivo mi deseo de no dilatar mi nuevo viaje á las provincias, en que tan esforzadamente pelea el ejército por sacar triunfante mi derecho, que es uno con el que la nación tiene á vivir bajo el régimen representativo.

Por fortuna, ya que la paz interior dejó que desejar todavía, las relaciones de mi Gobierno con todos los demás del mundo son en la actualidad pacíficas y amistosas. Una

política franca y honrada, y el firme propósito de resolver con rapidez y rectitud los negocios, induciéndome hoy de hacerlas más coodinadas cada día, según mi deseo.

Se presentaría el trato de comercio concluido entre mi Gobierno y el de S. M. el rey de los belgas, a vuestra examen y aprobación.

Los negocios para resolver nuestras diferencias con los Estados Unidos continúan amigablemente, y así si en que la buena fe de ambos Gobiernos y el espíritu de justicia y fraternidad consideración que les anima, dará a todo, bien pronto, satisfactoria solución.

Resueltas finalmente las interrumpidas relaciones con la Santa Sede, tratado entre ambas por el año de 1876, a regalo de los sacerdotes, dentro de las condiciones que impone los intereses respectivos de la Iglesia y el Estado.

Inspirada en los sentimientos que he expuesto, inmediatamente presentaría en Gobierno los proyectos de ley necesarios para el normal ejercicio del sistema representativo, que tanto urge de tanto, y cuantos han ganado para nos y a la nación, la legislación política y administrativa con las más favorables condiciones de la monarquía constitucional.

También se os pondrá de manifiesto el efecto de la Constitución, sometiendo, tan pronto como sea posible, á vuestra deliberación las resoluciones que exigen las circunstancias en este fundamental ramo de la Administración Pública. Agrava la en extremo la situación financiera por tan bajas y prologadas perturbaciones, y muy particularmente por las dos guerras intestinas, que arruinaron al Tesoro y la nación, sólo la paz, ya por dictado curioso, puede facilitar recursos á los poderes públicos para remediar en gran parte los males experimentados. Cuento con vuestro celo y patriotismo en la ejecución, de establecer el equilibrio entre los gastos y los ingresos del Estado, atendiendo a todos sus acreedores en cuanto sea posible, sin olvidar tampoco el desarrollo de las fuerzas productivas del país.

Con tal objeto, prepara igualmente mi Gobierno, resarcimientos varios sobre obras públicas, instrucción y fomento en general, reaviviando el pedir vuestro concierto cuando sea oportuno.

No ha sido bastante la desastrosa tragedia de los mantenedores de la guerra civil en la Península, a que mi Gobierno civilizó que, nuestro honor y nuestro derecho están amenazados, si no comprometidos, en América, y desde el dia de mi proclamación, más de treinta y dos mil hombres han cruzado ya el Océano para reforzar el ejército de Cuba.

Tampoco aquello insurrección, pretensiones ayer de la independencia y hoy de la sujeción del suelo que devastan, han impidiido que España, siempre generosa en sus dominios de Ultramar, haya dado ya libertad, por beneficio de la ley, á setenta y seis mil esclavos.

Un y otro día hacen evidente hasta qué punto es inquebrantable nuestra resolución de mantener la integridad del territorio, y nuestro propósito de que en todo el dominio la civilización y la justicia.

Señores diputados y senadores: si contemplar la situación general de las cosas públicas en este instante, no puedo menos de recordar un tributo de gratitud profunda á la Divina Providencia, por los grandes beneficios con que nos ha favorecido á la nación y á mí durante el primer año de mi reinado. Aunque el estado de la nación no sea todavía tan como apetece el deseo, sin jactancia, ni peligro de que lo nieguen más allá de suerte, y desde el dia de mi proclamación, más de treinta y dos mil hombres han cruzado ya el Océano para reforzar el ejército de Cuba.

Tampoco aquello insurrección, pretensiones ayer de la independencia y hoy de la sujeción del suelo que devastan, han impidiido que España, siempre generosa en sus dominios de Ultramar, haya dado ya libertad, por beneficio de la ley, á setenta y seis mil esclavos.

Y otro díto hace evidente hasta qué punto es inquebrantable nuestra resolución de mantener la integridad del territorio, y nuestro propósito de que en todo el dominio la civilización y la justicia.

Señores diputados y senadores: si contemplar la situación general de las cosas públicas en este instante, no puedo menos de recordar un tributo de gratitud profunda á la Divina Providencia, por los grandes beneficios con que nos ha favorecido á la nación y á mí durante el primer año de mi reinado. Aunque el estado de la nación no sea todavía tan como apetece el deseo, sin jactancia, ni peligro de que lo nieguen más allá de suerte, y desde el dia de mi proclamación, más de treinta y dos mil hombres han cruzado ya el Océano para reforzar el ejército de Cuba.

Hoy ve España con placer en su seno á los representantes de las grandes potencias, sin excepción, y á los de todos los poderes soberanos, que han salido estando en ella representados durante sus mejores tiempos; gozan de profundas paz todas sus provincias del Centro, y en particular el Maestrazgo, Cataluña, donde tan difíciles de vencer han sido siempre las rebeliones; Vizcaya entera, Álava y la mejor parte de Navarra, están ya reducidas por armas á la debida obediencia; el encierto, que un año hace amenazaba á Madrid, se ha hecho en todo cuanto humanamente se ha podido, aun contando mucho en la fortuna.

Hoy ve España con placer en su seno á los representantes de las grandes potencias, sin excepción, y á los de todos los poderes soberanos, que han salido estando en ella representados durante sus mejores tiempos; gozan de profundas paz todas sus provincias del Centro, y en particular el Maestrazgo, Cataluña, donde tan difíciles de vencer han sido siempre las rebeliones; Vizcaya entera, Álava y la mejor parte de Navarra, están ya reducidas por armas á la debida obediencia; el encierto, que un año hace amenazaba á Madrid, se ha hecho en todo cuanto humanamente se ha podido, aun contando mucho en la fortuna.

Vista la princesa un rico y elegantísimo traje de color celeste con adornos de flores y venecia, y la acompañaba las señoras marquesas de Santa Cruz y de Monistrol, y demás personas de su alta servidumbre.

En estos momentos después llegó S. M., cuya entrada fué saludada por repetidos vivas, que partían de todos lados de la Cámara, tan numerosos y generales, que bien pudo asegurarse que nadie se había oido igual en tal ocasión. Acompañaban al rey los grandes de España, autoridades individuales de su asequito.

Vestía uniforme de gala el capitán general y adornaba su pectoral el collar del Tercio y la banda de San Fernando.

S. M. ocupó el trono, y en pie plenaria una rica alfombra, regalada por los Estados americanos, las Cortes de 1842, teniendo á la derecha, y á cierta distancia una pequeña mesa donde en sus biseles de oro se ostentaba el cetro y la corona, símbolos de la majestad.

Los ministros se colocaron á uno y otro lado del rey, siendo el primero, á la derecha, el señor presidente del Consejo, que lucía en su pecho el Tercio de oro, cubriendo el resto del estrado los grandes gentiles hombres y primeras autoridades de Madrid.

Esto así, con entera, inteligible y bella ceremonia leyó S. M. el discurso, siendo causa cada párrafo y concepto de aplausos, vivas y aclamaciones, que no era bastante su entero al respeto debido, notándose en todos

los reglamentos, por el cual deberá constituirse y regirse la alta Cámara.

El señor S. V. la se levantó á proponer á la reunión que, abundando en el mismo pensamiento del señor Cáceres, creó oportunidad que se nombrase una comisión de los diputados que estudiara este asunto y lo llevara resuelto a la mayoría.

Así se acordó, designando á los individuos que formaban la mesa y á los que constituyan la de edad, como individuos de dicha comisión.

Ayer tarde á las dos tuvo lugar el acto solemnre de la apertura de las Cortes.

He aquí el orden de la comitiva y conformidad con lo acordado:

Abrió la marcha una sección de caballeros de la guardia civil, seguida después seis palafreneros, un coche con cuatro caballos de los reyes de armas, mayoríos de caballería en coche de seis caballos; otro idem con la servidumbre de la princesa de Asturias, damas de servicio, una granja de España y la camarera; otro idem con la servidumbre de S. M., compuesta de un gentilhombre grande de España y el primer mozo, otro idem con correa, y con la servidumbre de S. M., caballero mayor, comandante general de alabarderos y primer caballero; otro idem de respeto de S. A., cuatro batidores, correa y chela de seis caballos con caballero á la izquierda, y jefe de caballería á la derecha.

En ésta iba S. A. la princesa de Asturias, y seguid su escorte, cohorte de ocho caballeros de respeto de S. M.; seis batidores, seis con la caballería de la guardia de S. M., correos jefes de cuartel, carrejeros de S. M. con ocho caballos.

A la ruta izquierda delante el caballero de derechos de este el primer ayudante de S. M. A la derecha jefe de escolta, y detrás el capitán general. Seguid á los ayudantes de S. M., esto la real paliferreos del rey, escolta de los generales y escuadras del ejército.

Del orden de la comitiva y marcha estaban encargados un caballero y un correo de orden.

El coche que ocupaba S. M. era el de corona, iba presidido por echo caballos negros y otros, con guardiamos encaramados. El coche de respeto de S. M. iba tirado por echo caballos negros y toros españoles con guardiamos azules.

El de los reyes de armas llevaba alemanes. Todas las guardiamos traían ruedas, hechas por el guardiamos señor Rodríguez Zurdo, y otras también las libres, hechas por don Juan Bilbao.

Todos los caballos eran castaños, y en conjunto iban 16 caballos de las caballerizas reales.

Todo el séquito era brillantísimo y digno del tradicional esplendor de la corte española.

S. A. la princesa de Asturias procedió a S. M. en la entraña el Congreso, siendo recibida por las comisiones no autorizadas al efecto y acompañada con entusiasmo inmenso al palacio en el salón, donde ocupó sobre el estrado un sillón á la izquierda del trono.

Vista la princesa un rico y elegantísimo traje de color celeste con adornos de flores y venecia, y la acompañaba las señoras marquesas de Santa Cruz y de Monistrol, y demás personas de su alta servidumbre.

En estos momentos después llegó S. M., cuya entrada fué saludada por repetidos vivas, que partían de todos lados de la Cámara, tan numerosos y generales, que bien pudo asegurarse que nadie se había oido igual en tal ocasión. Acompañaban al rey los grandes de España, autoridades individuales de su asequito.

Vestía uniforme de gala el capitán general y adornaba su pectoral el collar del Tercio y la banda de San Fernando.

S. M. ocupó el trono, y en pie plenaria una rica alfombra, regalada por los Estados americanos, las Cortes de 1842, teniendo á la derecha, y á cierta distancia una pequeña mesa donde en sus biseles de oro se ostentaba el cetro y la corona, símbolos de la majestad.

Los ministros se colocaron á uno y otro lado del rey, siendo el primero, á la derecha, el señor presidente del Consejo, que lucía en su pecho el Tercio de oro, cubriendo el resto del estrado los grandes gentiles hombres y primeras autoridades de Madrid.

Esto así, con entera, inteligible y bella ceremonia leyó S. M. el discurso, siendo causa cada párrafo y concepto de aplausos, vivas y aclamaciones, que no era bastante su entero al respeto debido, notándose en todos

los reglamentos, por el cual deberá constituirse y regirse la alta Cámara.

Amada Elvina qué hermosa es, qué atractiva bella tiene.

Su magulifica mirada, sus ojos seductores y ondulantes, sus labios de coral, vos y sois vos, amigo mio, podreis ver todo esto que ha comovido mi alma.

Oh Dios mio!.. Dios mio!.. cuánto la adoro...

Tradme cualquier objeto suyo: un guante, una flor, un pañuelo, algo, en fin, que haya pasado por su mano...

Id, amigo mio, id á verla y volved cuanto antes, pues cada momento que pase hasta su regreso, será para mí un siglo de agonia...

Ese es demasiado amar; contestó el perdidio amigo, —y desde ahora es prometido traeros unas cuantas líneas trazadas por su mano. Fuerza es que de un modo ó de otro recompense la pasión que os ha inspirado.

—Una carta... exclamó Jorge, en el colmo de la alegría, una carta de allá.. Sagrada reliquia que

los semblantes la profunda emoción que embargaba los ánimos.

Concluida la lectura, el entusiasmo fue mayor si cabe, animándose á las multiplicadas aclamaciones de senadores y diputados de la concurrencia en general, siendo en su mayoría el bello sexo el público que ocupaba las tribunas.

También S. A. recibió un viva unánime al abandonar el salón.

*La Nueva Prensa* dice que por haberse visto la advertencia publicada á la cabeza de la sección editorial del núm. 102 del periódico que Vd. dirige, correspondiente al 12 del actual, en la que se anuncia que para cubrir las suscripciones del periódico *El Liberal Español* mientras exige la suspensión de veinte días que le ha sido impuesta por tribunal competente, se hará de *La Nueva Prensa* una edición reducida al tamaño que ha usado para las suyas el diario suspendido.

Considerando que tan artificiosa procedimiento implica tendencias y arguye intenciones encaminadas á studiar el cumplimiento de las prescripciones legales que regulan el ejercicio de la imprenta y á desnaturalizar la sentencia del tribunal, haciendo en gran parte ilusorio el cumplimiento de la pena impuesta y menoscabando la autoridad de la cosa juzgada; teniendo presente el art. 2º de la real orden de 6 del actual, complementaria del real decreto de 31 de Diciembre de 1875, y con arreglo á lo que determina el art. 4º del art. 884 del código penal vigente, ha resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 40 de la real disposición antes citada, imponer á V. una multa de 425 pesetas, que hará efectiva en la secretaría de este gobierno dentro de tres días, en el papel correspondiente, debiendo sufrir, en caso de insolencia, la responsabilidad subsidiaria que la ley establece.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1876.—J. Elguenay.—Señor director del periódico *La Nueva Prensa*.

Un despacho de Cádiz, dice que ayer llegaron á aquella capital habiendo sido alojados en el castillo de San Sebastián, los cabecillas carlistas Mondria hermanos y Segarra.

En la sesión régua, dos obispos de Ávila y Orihuela, ocupaban asiento entre los representantes del país.

Todos los generales que son diputados y senadores asistieron ayer, de uniforme, á la apertura de las Cortes.

Anoche salió para el Norte el escuadrón real.

Hoy, á las once y media, será recibido por S. M. en audiencia extraordinaria, el ministro plenipotenciario de Rusia.

Las escuadras francesa, alemana, inglesa y austriaca se reunían muy pronto en Riga.

Ayer salieron con destino á Tafalla 3.500 granadas, 100 fusiles y otros tantes fulminantes.

Dicen que en la sesión de hoy tomará asiento el señor Castelar.

Hoy tendrá lugar la elección de las misses interinas en el Senado y en el Congreso.

El señor Segasta no asistió ayer á la apertura de las Cortes, por la muerte de su infierno amigo el general Peralta.

En la tribuna diplomática del Congreso estaban todos los representantes de las naciones extranjeras, de uniforme, acompañados de sus señoras.

Ayer debió sufrir la última pena en Córdoa el cabo segundo de caballería del depósito de don Juan Luis García, por haber dado muerte á otro cabo con circunstancias agravantes. Anteayer fué puesto en capilla.

Ya han sido firmados por S. M. los decretos de presentación para los obispados de Segorbe y Segovia respectivamente, los señores don Mariano Miguel Gómez, lectoral de la catedral de Valladolid, y don Antonio García Fernández, magistrado de la de Salamanca.

El discurso de la corona ha sido enviado por telegrama á las potencias extranjeras por el ministro de Estado.

También ha sido dirigido al capitán general de Cuba.

Se ha encargado del despacho de la subsecretaría del ministerio de la Guerra, durante la ausencia del general Azcárraga, que se cree será muy breve, el brigadier don Miguel González.

A pesar de haber salido ayer el escuadrón Real, al mando de su comandante el señor Ahumada, S. M. el rey no saldrá hoy para el Norte, como anoche dijeron algunos diarios. Cuando esto sucede, se lo acompañarán, además de los generales y jefes que ya digimos á nuestros lectores, el brigadier señor Gamir y los comandantes señores Alós y Calzada.

El telégrafo anunció esta madrugada una de las muchas imprudencias cometidas por los carlistas, que en su afán de huir de los ataques de nuestras tropas, no les detiene el temor de causar nuevos trastornos y complicaciones á nuestra patria.

Según despacho del cónsul general de España en Bayona, los carlistas de Peña-Plata han hecho fuego contra una compañía francesa, á pesar de que las cornetas les previeron que eran fuerzas francesas, y han muerto á un soldado de aquella nación. El fuego duró diez minutos.

Todas las líneas telegráficas funcionaban con regularidad esta madrugada, excepto la de Cataluña cuyo servicio sufrió algún retraso.

Según los partes recibidos, ayer llovío en Lugo y Pontevedra.

A las cuatro de la tarde se reunieron en el Senado los señores que componen la comisión nombrada por la mayoría para que estudie y presente una solución relativa al reglamento porque aquel éste cuerpo ha de regirse, sin que vienen á un acuerdo definitivo, por lo que habrá de reunirse nuevamente.

A pesar de las buenas noticias recibidas de la guerra y del nuevo período en que entra la nación con la apertura de Cortes, el Bolsín estuvo anoche desanimado, no se hicieron operaciones al contado y quedó el consolidado interior á 18,55 á fin de mes, y 18,75 al próximo. Según los puentes recibidos de París, ayer habían mejorado los fondos españoles en Bolsa.

## SECCION OFICIAL

(Gaceta de hoy.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Discurso leído por S. M. el rey en la solemne apertura de las Cortes verificada el 15 de Febrero de 1876.

Real decreto dejando sin efecto el de 40 del año nombrando gobernador civil de la provincia de Toledo á don Francisco Javier Camuñas, que lo es de la de Santander.

Otro nombrando gobernador civil de la provincia de Toledo á don Eusebio Blasco, electo de la de Santander.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto, fecha 12, concediendo el ministerio de Marina, con aplicación al art. 5º del capítulo 12 de su presupuesto ordinario de gastos correspondientes al actual año económico, Material de carenas, construcciones y accopias, un suplemento de crédito de 4.929.658 pesetas. El importe del expresado suplemento de crédito se cubrirá provisionalmente con la deuda flotante del Tesoro, dando cuenta el Gobierno á las Cortes de este decreto.

Otros, fecha 15, admitiendo las dimisiones que por haber sido elegidos diputados, han presentado don Ramón Goicoechea del cargo de ordenador general de pagos por obligaciones de Fomento; don Manuel Bataneto, del de jefe del departamento de liquidación de la dirección general de la Deuda pública; don Felipe Juez Sarmiento, del de fiscal de la misma Dirección general; don Celestino Rico, del de inspector general de Hacienda; y don Leopoldo de Alba y Salcedo, del de oficial del Ministerio.

Otros de la propia fecha nombrando jefe del departamento de liquidación de la Dirección general de la Deuda pública á don Fernando Fernández Gómez, contador central que es; para esta vacante á don Gregorio Jiménez Andrade, tenedor de libros que es de la intervención general del Estado; para esta vacante á don Nicanor Martínez, segundo jefe de la dirección de Propiedades; para esta vacante á don Francisco Polo, secretario cesante de dicha Dirección; inspector general de Hacienda á don José Dalmau y Tudó que desempeña el cargo de tesorero en comisión de la dirección general de la Deuda; para esta vacante á don Rafael Cavallines y Díaz, cesante de igual clase.

Otros de la misma fecha, concediendo los honores de jefes superiores de administración de Hacienda pública, libres de gastos, en recompensa de los especiales servicios prestados, á don Tiburcio María Tomé, jefe de la administración económica de Sevilla, y á don Tomás Sánchez, de la de Valencia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real decreto admitiendo la dimisión á don José Lafuente Casanayor del cargo de oficial mayor de este ministerio.

Otro nombrando oficiales mayores del mismo á don Félix Soldevilla y don Miguel Ponzoa y Sánchez.

Otro admitiendo la dimisión á don José Torres Valderrama, del cargo de oficial de la clase de segundos en comisión y nombrando para igual plaza á don Agustín Rodríguez Santa María.

Otro nombrando oficiales segundos á don Estanislao de Gusman y Prats y don Martín Usceti de Ponte.

Otro nombrando en comisión inspector especial de administración civil á don Luciano Marín.

Otro admitiendo la dimisión á don Lorenzo Guillermo del cargo de secretario de la sección de correos en la dirección general de este ramo, y nombrando para dicho puesto á don Eduardo Gontan.

Otro nombrando inspectores generales de Correos á don Ramón Navarrete y don Manuel del Palacio.

Otro admitiendo la dimisión á don Mariano Carreras y González del cargo de director de la *Gaceta de Madrid*, administrador de la Imprenta Nacional, y nombrando para el mismo empleo á don Pascual Frigola y Abis, Baron de Cortés de Pallás.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real decreto fecha 12, nombrando jefe de administración de

tercera clase, oficial de la de seguidos del ministerio de Fomento, á don Benito Soriano y Murillo.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL.—Pagos.—La dirección general de Depósitos ha autorizado los pagos que se expresan á continuación para el día 18 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Amortización de 1875, bala 6º de saqueos números 184 á 200.

No depositados primer semestre de 1875, números 1.234 á 271 de cobertura.

Devolución de cupones en ramo de obligaciones generales del Estado por ferro-carriles, correspondientes al segundo semestre de 1875, carpetas números 301 á 350 de igual número.

La quema de algodón se había aplicado sola, esto es, sin mezclar agua, lo que costumbra y quizá la fatalidad que con la llama que se intentaba formar el vapor para la vestida se iluminó la compresa empapada del alcohol de la natura, cuando el punto de ebullición cubrió todo el cuerpo de algodón, se precipitó de la cama en medio de una gran llama que le envolvía.

Fortunadamente hubo gente y acudió en su auxilio, mas el infeliz falleció con una quemadura que le cogió todo el vientre y mitad del pecho; gracias que no es profunda, pero dejó de poner el poligono de vida, de causarle dolores y fatiga y de hacerle girar cada noche 3 días.

En este caso, pese a que se apresuró claramente como sucesos son los errores más graves que se oponen a la salud de nuestros lectores que no tienen otras y otros medios profesionales si quieren evitar disgustos irregulares.

Se ha publicado el quinto número de 432 páginas de la *Revista Contemporánea*, cuyo intertítulo secreto es el siguiente:

I. Una sede (poesía), M. Casabell Holy.

II. La singularidad y el palacio, Juan Valera.

III. Un sueño de lujo (poesía), M. de la Revilla.

IV. Weimar y sus glorias, J. Pastorat.

V. De la conservación de la energía en el mundo material (filosofía), José Echegaray.

VI. La filosofía pessimista. El sistema de Hartmann.—Mi Noche Buena (poesía), Mano I del Palacio.

VII. Wagner y su Rigoletto en nuestro teatro, J. Estévez Gómez.

VIII. Ciencia y del Afonso, Rafael Montoro.

X. Bilibio, gofra militar, Arturo Gutiérrez.

XI. Bibliografía.

El *Times* de Nueva York ha publicado un extenso catálogo de los homicidios cometidos en su ciudad durante los últimos cinco años. Esta aterradora estadística hace asombrar el número de crímenes de esa especie perpetrados en Nueva York durante el año pasado á 281, resultando convirtido el tiempo en solos 31 casos.

Así dice, que de 25 casos de asesinatos, la víctima, los jueces, los jurados ó el procurador del distrito, han sido inspección paralela á los criminales. 6 las leyes no solo suficientemente estrictas para protegerlos, sino dadas contra los atacantes de los malhechores.

La impunitud se ha hecho generalmente en cuestiones de leyes del criminal, y así cerca de suceder con un tal Sonnai, que atacó tres veces contra la villa de un tal Donchae, y lo asesinó por fin en Noviembre de 1872 en un establecimiento de Broadwa.

Después de haber tenido en la cárcel por largo tiempo, en Noviembre del año último el juez que lo juzgó lo declaró inocente por hallarse en estado de demencia. El juez Barrat, que extendió en este caso, le envió al asilo de enfermos del Estado.

Sólo dos meses han sido bastantes para que vuelva á su cabal razón, según certificación expedida por el doctor Gray, superintendente del asilo.

En tal virtud, el juez, que debió ser ahorreado, seguía la ley. Ha recuperado en dos meses, no solo la razon, sino la libertad.

Se han presentado al general Prim el viernes 10 carlistas con armas, y uno en Victoria.

Hemos recibido el último número de *El Porvenir de la Industria*.

Ha sido suprimida la escuela elemental de niños del pueblo de Barbastro.

La Administración económica expedirá muy pronto comisiones de aprobación contra los ayuntamientos morosos en el pago de las atenciones de primera enseñanza.

Ambas noti. ss., que rabián de halagarse juntas, proceden de la provincia de Huesca.

En Alijares se ha iniciado la idea de celebrar un certamen público, en el primer domingo de Mayo próximo, para cuya realización se ha publicado ya el apartado programático, que precedido de un razonado preámbulo, establece las siguientes condiciones para la lucha literaria.

Se adjudicarán tres premios y tres accésits a las mejores composiciones inéditas que entre los presentados, á juicio del jurado, merezcan este honor.

Las obras que opten á los premios han de estar escritas en castellano, y consistirán en una oda *A la Patria*, una composición *A la Virgen*, con libertad de metro, y un romance.

El premio se ha establecido en un asiento de la historia del reino de Valencia.

Los premios consistirán en una corona de laurel y un accésit al primero; en una rosa de oro y plata y otro accésit al segundo; y en una pluma de oro y plata y otro accésit al tercero.

Según el periódico de Mahoo, ha sido recibido con el mayor entusiasmo en aquella ciudad el nuevo obispo, habiéndole visitado todas las autoridades y personas notables, y sido obsequiado por la noche con una brillante serenata por la orquesta del teatro.

PARÍS 15.—Se ha recibido un telegrama aquí anunciando que los carlistas han violado el territorio francés por la parte de Peña-Plata, haciendo fuego contra el destacamento francés, al cual ocasionaron una baja.

NUEVA YORK 15.—Ha sido desechada una proposición presentada en la Cámara de representantes, pidiendo que la Hacienda dejase de recoger algunos ingresos en papel.

LISBOA 15.—Han aparecido en el marco de la Provincia, los destrozos de un buque mercante, ultimo semestre, 23'00; valorado en 26'00, y carpetas 36'00.

ch s. tituladas con su inscripción doverganza y loco atrevimiento.

Un reloj recibió una fuerte contracción en el cristal y el madero prescribió una apliación de sanguíneas; pero como no saltaron aquellas vicinas que se mantienen en cuento los compases, y como también existen hombres que no ejercen más que ellos, reprocharon juntos la inicuidad del facultativo.

Amortización de 1875, bala 6º de saqueos números 184 á 200.

No depositados primer semestre de 1875, números 1.234 á 271 de cobertura.

Devolución de cupones en ramo de obligaciones generales del Estado por ferro-carriles, correspondientes al segundo semestre de 1875, carpetas números 301 á 350 de igual número.

La quema de algodón se había aplicado sola, esto es, sin mezclar agua, lo que costumbra y quizá la fatalidad que con la llama que se intentaba formar el vapor para la vestida se iluminó la compresa empapada del alcohol de la natura, cuando el punto de ebullición cubrió todo el cuerpo de algodón, se precipitó de la cama en medio de una gran llama que le envolvía.

Fortunadamente hubo gente y acudió en su auxilio, mas el infeliz falleció con una quemadura que le cogió todo el vientre y mitad del pecho; gracias que no es profunda, pero dejó de poner el poligono de vida, de causarle dolores y fatiga y de hacerle girar cada noche 3 días.

Portun fíjase que hubo gente y acudió en su auxilio, mas el infeliz falleció con una quemadura que le cogió todo el vientre y mitad del pecho; gracias que no es profunda, pero dejó de poner el poligono de vida, de causarle dolores y fatiga y de hacerle girar cada noche 3 días.

En este caso, pese a que se apresuró claramente como sucesos son los errores más graves que se oponen a la salud de nuestros lectores que no tienen otras y otros medios profesionales si quieren evitar disgustos irregulares.

El señor Navarro Rodrigo dijo que no tenía inconveniente la oposición en aceptar ese reglamento; pero sin la fórmula del juramento que se exigía á los señores dip

